

Poder Judicial de la Nación

RESOLUCIÓN DE CÁMARA N°: 21

Buenos Aires, 24 de abril de 2020.

VISTO:

Los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo de la Nación relacionados con la emergencia sanitaria y el aislamiento social, preventivo y obligatorio ante la situación de emergencia pública sanitaria que atraviesa el país, originada en la propagación del coronavirus (COVID-19); las Acordadas de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación Nros. 6, 8, 9 y 10 dictadas en el corriente año; la Resolución N° 17/2020 de esta Cámara y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional se ha establecido el aislamiento social, preventivo y obligatorio en el marco de la emergencia pública sanitaria de la pandemia (COVID-19), cuya vigencia fue prorrogada a su vez por los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 325 y 355 del año en curso, respectivamente.

Que, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el punto 2º de la Acordada N° 6/2020 dispuso feria extraordinaria por las razones de salud pública con motivo de la pandemia del COVID -19, la cual fue prorrogada mediante Acordada CSJN N° 8/2020 hasta el día 12 de abril de corriente año y, ésta última también se prorrogó por Acordada 10/2020, hasta el 26 de abril de 2020.

Que, ahora bien, dadas las circunstancias de público conocimiento en torno a la emergencia pública sanitaria referida precedentemente, esta Cámara estima conveniente dictar la presente resolución “Ad referéndum” de la prórroga que, eventualmente, pudiera disponer, o de la extensión que pudiera resultar de lo previsto por la Excma. Corte en el punto 2º de la citada Acordada 6/2020, para el período comprendido entre los días 27 de abril al 10 de mayo del corriente año, ambos inclusive.

Que, en consecuencia, resulta necesario designar de manera urgente las autoridades que permanecerán en funciones durante la prórroga de la feria que pudiera llegar a establecerse, en ambas instancias.

USO OFICIAL

Que, los Dres. Néstor A. Fasciolo, Alicia I. Braghini, Nora Carmen Dorado, Viviana Patricia Piñeiro y Germán Pablo Zenobi no firman la presente, pero han prestado su conformidad con las medidas tomadas en virtud de la emergencia sanitaria vigente.

LA CÁMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

I) Designar AUTORIDADES DE FERIA EXTRARODINARIA desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo, ambos inclusive, del corriente año.-----

a) Como integrantes -titulares- de la Sala de Feria actuarán, desde el 27/04/2020 hasta el 03/05/2020 -ambas fechas inclusive-, los Dres. **NORA CARMEN DORADO, VIVIANA PATRICIA PIÑEIRO y FERNANDO STRASSER y; desde el 04/05/2020 hasta el 10/05/2020 -ambas fecha inclusive-, los Dres. **VICTORIA PÉREZ TOGNOLA, ADRIANA CLAUDIA CAMMARATA y FERNANDO STRASSER**.-----**

Como Jueces Suplentes del Tribunal de Feria actuarán, desde 27/04/2020 al 03/05/2020 -ambas fechas inclusive-, los Dres. **VICTORIA PÉREZ TOGNOLA, GERMÁN P. ZENOBI y ADRIANA CLAUDIA CAMMARATA y; desde el 04/05/2020 al 10/05/2020, ambas fechas inclusive-, los Dres. **GERMÁN P. ZENOBI, VIVIANA PIÑEIRO y NORA CARMEN DORADO**.---**

Como Secretario/as de la Sala de Feria actuarán desde el 27/04/2020 hasta el 03/05/2020, ambas fechas inclusive, los Dres. **ANA LAVASELLI, AMANDA LUCÍA PAWLOWSKI y JAVIER BENITO PICONE y, desde el 04/05/2020 hasta el 10/05/2020, ambas fechas inclusive, los Dres. **PATRICIA ALEJANDRA ROSSI, DIEGO ALLIEVI y JUAN ROACH**, quedando a disposición los restantes integrantes de la Cámara, en guardia pasiva, en caso de ser necesario.-**

En caso de impedimento, actuarán los Secretarios de Feria en Primera Instancia.-

b) En Primera Instancia, como Jueces -titulares- del Juzgado de Feria actuarán desde el 27/04/2020 hasta el 03/05/2020, ambas fechas inclusive, la Dra.

Poder Judicial de la Nación

KARINA ALONSO CANDIS y, desde el 04/05/2020 hasta el 10/05/2020, ambas fechas inclusive, la **Dra. ANA MARÍA ROJAS**.-----

Como Jueces -suplentes- del Juzgado de Feria actuarán desde el 27/04/2020 hasta el 03/05/2020, ambas fechas inclusive, la **Dra. ANA MARÍA ROJAS** y, desde el 04/05/2020 hasta el 10/05/2020, ambas fechas inclusive, la **Dra. KARINA ALONSO CANDIS**.-----

Como Secretarias -titulares- del Juzgado de Feria actuarán desde el 27/04/2020 hasta el 03/05/2020, ambas fechas inclusive, las **Dras. STELLA MARIS RODRÍGUEZ** y **MYRIAM GARCIA CASTILLO** y, desde el 04/05/2020 hasta el 10/05/2020, ambas fechas inclusive, las **Dras. ANA MARÍA SÁEZ** y **MARÍA VICTORIA GUERRERO**.-----

Como Secretarias -suplentes- del Juzgado de Feria actuarán desde el 27/04/2020 hasta el 03/05/2020, ambas fechas inclusive, las **Dras. ANA MARÍA SÁEZ** y **MARÍA VICTORIA GUERRERO** y, desde el 04/05/2020 hasta el 10/05/2020, ambas fechas inclusive, las **Dras. STELLA MARIS RODRÍGUEZ** y **MYRIAM GARCIA CASTILLO** continuando, asimismo, en guardia pasiva los magistrados y funcionarios que se desempeñan ante los Juzgados Federales de Primera de la Seguridad Social, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución de esta Cámara Nº 17/2020, para cumplir con lo establecido en el punto 3º de la Acordada CSJN Nº 9/2020.-----

c) En la Mesa General de Entradas de esta Excma. Cámara, actuará desde el 27/04/2020 hasta el 10/05/2020 -ambas fechas inclusive-, el Sr. Prosecretario Administrativo, **Lic. EMILIO OSCAR FERNÁNDEZ**.-----

d) En Primera y Segunda Instancia, como representantes del Ministerio Público Fiscal y, asimismo, en el Ministerio Público de la Defensa ante ambas Instancias, deberá estarse a lo que resuelvan o notifiquen el Sr. Procurador General de la Nación y el Sr. Defensor General de la Nación, respectivamente, (conf. art.120 de la Constitución Nacional, Ley 24946 y cc.). -----

e) La Sala de Feria, Fiscalías y Oficinas de la Cámara Federal de la Seguridad Social funcionarán en el edificio de Lavalle 1268 CABA, y el Juzgado Federal de Primera Instancia de Feria y Fiscalías de Primera Instancia ante los mencionados Juzgados funcionarán en el edificio de Marcelo T. de Alvear 1840 CABA, en el horario de 9:30 a 13:30 hs (conf. Acordada CSJN Nº 7/20). -----

II) Protocolícese, publíquese en el CIJ y hágase saber. -----

**FIRMADO: VICTORIA PEREZ TOGNOLA. PRESIDENTE. ADRIANA C.
CAMMARATA. JUEZ DE CAMARA SUBROGANTE. FERNANDO STRASSER.**

JUEZ DE CAMARA SUBROGANTE

ANTE MI: DIEGO ALLIEVI. SECRETARIO